



6861

Escanear
4-03-08
que

Quito, Febrero 29 del 2008

W
O
P

Impant
03 MAR 2008
15:00

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.



Ximena Valencia

De mi consideración:

Quito

W

Por medio de la presente comunico que la Sra. Elsa Murillo, el 23 de Enero del 2007, mediante escritura pública cedió sus participaciones de la Compañía Agencia de Viajes COMETA TRAVEL Cía. Ltda. A la Sra. Maja Homberger Stacher, quedando como únicas socias de la Agencia, la mencionada Señora y la Sra. Bruna Rea.

Para constancia de lo descrito se adjunta a la presente una copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones.

Sin más que comunicarles me despido.

ok.

Atentamente,

Ing. Mónica Salgado
GERENTE GENERAL

W
O
P

**COMETA
TRAVEL
CÍA LTDA.**

Cesión de participaciones
registrado en el libro

W

03/ marzo/ 2008

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA.**

QUE OTORGA LA SRTA.

ELSA ISOLINA MURILLO QUINDE

A FAVOR DE LA SRTA.

MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER.

CUANTÍA: US \$ 160.00

(DI 2ª

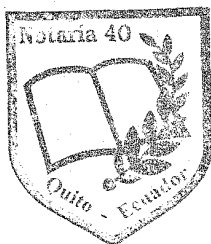
COPIAS)

P.A.

CesTravel.doc

Escritura N° 266.1

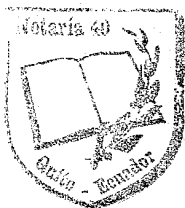
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de ENERO de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señorita Elsa Isolina Murillo Quinde, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita Maja Blanka Homberger Stacher, también por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y suiza e inteligente en el idioma español en su orden, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe. en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte la señora Elsa Isolina Murillo Quinde por sus propios derechos; en calidad de cedente; es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, por otra parte la señora Maja Blanka Homberger Stacher, en calidad de cesionaria, es mayor de edad, de nacionalidad suiza, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para adquirir derechos y obligaciones.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de junio de dos mil dos, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de julio de dos mil dos.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el nueve de enero de dos mil siete por unanimidad resolvió aprobar la cesión de ciento sesenta (160) participaciones sociales del valor de un dólar cada una de la señora Elsa Isolina Murillo Quinde, en favor de la señora Maja Blanka Homberger Stacher.- CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

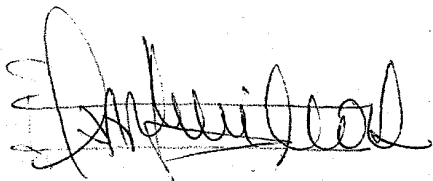
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Maja Homberger	640	640	640	80%
Bruna Rea	160	160	160	20%
TOTAL	800	800	800	100%

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado de la CEDENTE.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la CESIONARIA serán de su cuenta.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor de la CESIONARIA.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Marcelo Proaño Paredes, abogado con matrícula profesional número tres mil ciento noventa (N° 3190) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifica



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



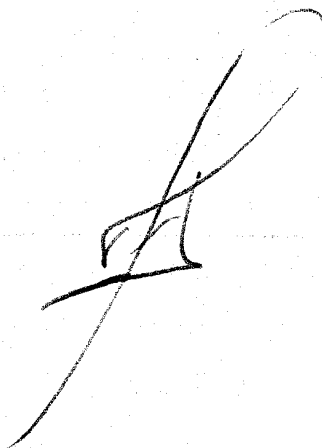
f) Srta. Elsa Isolina Murillo Quinde.

c.c. 170654291-5



f) Srta. Maja Blanka Homberger Stacher.

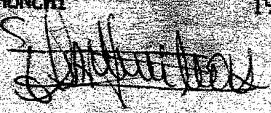
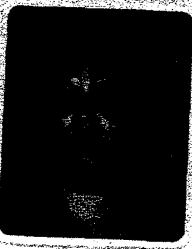
1715151807



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170654291-5

MURILLO QUINDE ELSA ISOLINA
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
09 DICIEMBRE 1960
002-2 0031 00483 F
CHIMBORAZO/ CHUNCHI
CHUNCHI 1960

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO
SUPERIOR TECNOL60
JOSE MURILLO
ELSA QUINDE
QUITO 03/01/2007
03/01/2019
REN 2217079
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

115 - 123 1706542915
NUMERO CEDULA

**MURILLO QUINDE
ELSA ISOLINA**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

IDENTIDAD NO. 171515180-7

MAJA BLANKA HOMBERGER STACHER
HORGEN/SUIZA

27 ABRIL 1956
EXT. 25 18290 48090 F

QUITO PCHA-1995-EXT.

H. Homberger



SUIZA
SOLTERA

V4333 V4222

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

ROBERT HOMBERGER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DORIS STACHER HOMBERGER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 2-9-2005

QUITO 2-9-2017

APP

REN 1567579



REPUBLICA DEL ECUADOR 252083

HOMBERGER STACHER

MAJA BLANKA

NACIONALIDAD: SUIZA

PASAPORTE: F0894489 C.I.: 1715151807

VISA: 10-VI REG. N°: 251829048090

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

a del Portador

H. Homberger



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/10/2006

VALIDO HASTA 16/10/2007



252083

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

RESOLUCION

POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER

CLASOS

CHIMBURA QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero de dos mil siete, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA., los siguientes socios:

Maja Blanka Homberger Stacher, representando 480 participaciones del valor de un DOLAR cada una.

Bruna Rea, representando 160 participaciones del valor de un DOLAR cada una.

Elsa Isolina Murillo Quinde, representando 160 participaciones del valor de un DÓLAR cada una.

Preside la sesión la señora Maja Homberger como Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Elsa Murillo, Gerente General de la misma.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos:

- 1.- Transferencia de 160 participaciones de Elsa Isolina Murillo Quinde en favor de Maja Blanka Homberger Stacher.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia de la Gerente General.
- 3.- Nombramiento de Gerente General

Los socios aceptan por unanimidad el orden del día.

Sobre el primer punto los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de las participaciones expresadas.

Para el segundo punto se da lectura de la renuncia presentada por la señorita Elsa Isolina Murillo Quinde, a las funciones de Gerente General; la misma que por unanimidad es aceptada por todos los socios de la Compañía.

Para el tercer punto del orden del día, la señora Maja Homberger sugiere el nombre de la señora Mónica Patricia Salgado Durán para que sea designada como Gerente General y los socios por unanimidad resuelven nombrar a la mencionada señora Mónica Patricia Salgado Durán para dichas funciones.



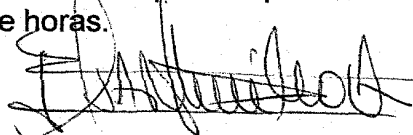
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las once horas.

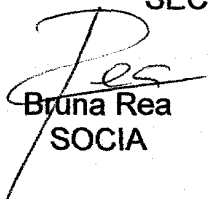
Maja Homberger
PRESIDENTE



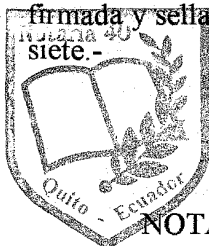
Elsa Murillo
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



Bruna Rea
SOCIA

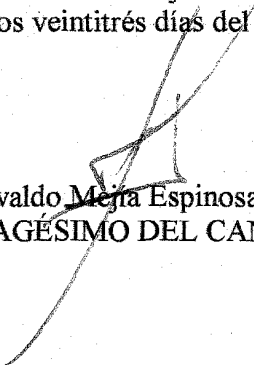


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA., que otorga la señorita Elsa Isolina Murillo Quinde, a favor de la señorita Maja Blanka Homberger Stacher, firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada Agencia de Viajes Cometa Travel Cia. Ltda., de la escritura pública de cesión de participaciones, mediante la cual la señorita Elsa Isolina Murillo Quinde cede 160 participaciones, a favor de la señorita Maja Blanka Homberger Stacher.- Quito, a veintinueve de enero de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2490** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio del dos mil dos, a fs. 2146 vta, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"AGENCIA DE VIAJES COMETA TRAVEL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

